373757

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 29 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 330 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 911**, de fecha 27 de septiembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **"Higiene Ambiental 2025"**.

2.- Por medio del **Memorándum N° 1351** de fecha 20 de diciembre de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Higiene Ambiental**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2025.

3.- El informe de la Dirección Jurídica contenido en el **Memorándum N° 05** de fecha 03 de enero de 2025, respecto de la procedencia del programa.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Higiene Ambiental 2025,** a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proporcionar estructura y soporte técnico-administrativo, a las políticas de gestión e higiene ambiental de la comuna, de manera de resolver problemáticas en esta materia y generar conciencia en el contexto comunal y nacional.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2025
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$47.913.000.-
215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$3.000.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$200.000.-
215.22.04.999	Otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$300.000.-
215.22.07.001	Servicios de publicidad	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$1.000.000.-
215.22.08.999	Otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$3.000.000.-
215.22.11.001	Estudios e investigaciones	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$12.000.000.-
215.29.05.999	Otras	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	$6.350.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VBS. IMSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Higiene Ambiental.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : **MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**
PROGRAMA : **HIGIENE AMBIENTAL 2025**
COORDINADOR (A) : **ALEXIS PACHECO**
SUBPROGRAMA/S :
PERSONAL DE APOYO :

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN	CALIDAD
PABLO SOTO DIAZ	PROFESIONAL	CONTRATA
NATALIA URBINA	PROFESIONAL	HONORARIO
GEORGET AZOCAR	PROFESIONAL	HONORARIO
KARINA SALGADO	PROFESIONAL	HONORARIO
PALOMA HIDALGO	JORNAL	HONORARIO
IVANA CATALAN	JORNAL	HONORARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	✓
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

Para nuestro gobierno local, el problema medioambiental es una cuestión prioritaria, necesaria de abordar desde lo multidisciplinario, y especialmente ensanchando los espacios de participación ciudadana.

Para trabajar de manera integral este problema, es necesario contar con un marco ambiental regulador, que permita la creación de políticas de gestión, con las cuales se puedan definir estrategias y lineamientos, a la escala temporal deseada, que signifiquen, por ejemplo, la puesta en marcha de programas, orientados a los establecimientos educacionales de nuestra comuna, de modo de potenciar en los niños(as) y jóvenes, el respeto y cuidado en la relación sociedad - naturaleza.

Es por este motivo, que, frente a esta labor, es necesario contar con un equipo de profesionales, que a través de acciones concretas, permitan mantener en el tiempo y de una manera adecuada, los objetivos que se persigan.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Salud pública y protección del medio ambiente.

4. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar estructura y soporte técnico - administrativo, a las políticas de gestión e higiene ambiental de la comuna, de manera de resolver problemáticas en esta materia y generar conciencia en el contexto comunal y nacional.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar las acciones necesarias para asegurar un adecuado proceso SCAM que permita al municipio avanzar a una certificación ambiental a lo largo de sus etapas.
- Coordinar el Punto Verde Municipal, llevando datos estadísticos de reciclaje, disposición final de estos y acercamiento a los vecinos de manera de incrementar los índices de reciclaje en la Comuna.
- Coordinar con dirigentes sociales de la Comuna el acercamiento del Punto Limpio Móvil a sus sectores.
- Canalizar las Denuncias Ambientales, para ser abordadas internamente según las regulaciones locales, como también el apoyo a vecinos hacia organismos fiscalizadores del Estado que tenga competencia en temáticas ambientales.
- Controlar las plagas existentes (desratización, fumigación) en la comuna propiciando condiciones de higiene óptimas del entorno.
- Fiscalizar las emisiones por uso de calefactores a leña, a través de la aplicación de la ordenanza local de uso y comercialización de leña vigente que mejore los estándares de calidad y condiciones de emisiones al medio ambiente y que sean lo menos nocivas posibles.
- Promover buenas prácticas y comportamiento ambiental, con fuerte énfasis en la participación ciudadana incentivando la Educación ambiental.
- Coordinar como contraparte la implementación del sistema de recolección selectiva con Resimple al 100% de las viviendas urbanas de la Comuna, llevando a cabo las estadísticas del reciclaje de la Comuna.
- Recepción y canalización de solicitudes del servicio de limpia fosa.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Toda la comunidad Buinense, dado el amplio espectro territorial que abarcan las temáticas del programa.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Toda la comunidad Buinense que requiera de los servicios entregados por el programa directa o indirectamente.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 5 "Medio Ambiente"

LE 14. Gestión Ambiental Local

		N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	AÑO INICIO	AÑO TERMINO
13. Gestión integral de residuos	13.1 Mitigación de vertederos y microbasurales	305	Programa de educación ambiental y capacitación a la comunidad para prevenir la generación de residuos, fomentar la separación en origen, reutilización, y reciclaje	MMA - SUBDERE - Municipal	DIMAO	2024	2028
		307	Fortalecer competencia área medio ambiental DIMAO	Municipal	DIMAO	2023	2024
14. Gestión ambiental Local	14.1 Institucionalidad Ambiental Local	309	Continuar con proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)	Municipal	DIMAO	2024	2028
		310	Conformar y consolidar Comité Ambiental Municipal	Municipal	DIMAO	2024	2028
		312	Elaborar Ordenanza Ambiental Comunal	Municipal - MMA	DIMAO	**2023**	**2024**
	14.2 Educación Ambiental	316	Programa de seminarios y charlas	Municipal - MMA	DIMAO	**2021**	**2028**

			en temáticas ambientales				
		317	Programa de Celebración Fechas Ambientales Relevantes	Municipal - MMA - MINEDUC - 2% FNDR	DIMAO	2021	**2028**

9. ACTIVIDADES

1. Trabajo continuo en sistema de Certificación ambiental municipal (SCAM).
2. Trabajo en la Estrategias piloto de difusión de Eficiencia hídrica y Energética en oficinas municipales.
3. Mediciones de cloro en camiones aljibes.
4. Plataforma ventanilla única (SINADER).
5. Recepción y resolución de Denuncias Ambientales, entre ellas la aplicación de la Ley 21.020, ruidos según DS38.
6. Divulgación de estadísticas de reciclaje Punto verde municipal y recolección selectiva de por convenio de Resimple.
7. Programación del Punto Limpio móvil con dirigentes vecinales.
8. Fiscalizaciones Uso de calefactores a leña.
9. Servicios de Fumigaciones y desratizaciones.
10. Charlas de eficiencia energética e hídrica.
11. Estudio de Humedal "Laguna Maipo" para postulación como humedal protegido.
12. Participación en el trabajo del Plan de acción comunal de cambio climático.
13. Recepción y canalización de solicitudes del servicio de limpia fosa.
14. Recepción y evaluación de solicitudes de arbolado urbano mediante informes fitosanitarios.

10. CARTA GANTT

HIGIENE AMBIENTAL 2025		2025											
Actividades	**Responsable**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
1. Trabajo continuo en sistema de Certificación ambiental municipal (SCAM).	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Mediciones de cloro en camiones aljibes	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Charlas de educación ambiental a colegios.	Alexis Pacheco					X			X			X	
4. Plataforma ventanilla única (SINADER).	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Recepción y resolución de Denuncias Ambientales, Ley 21.020, ruidos DS38.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Divulgación de estadísticas de reciclaje Punto verde municipal y estadísticas de recolección selectiva conjunto a Resimple.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Trabajo conjunto con dirigentes sociales para programar Punto Limpio móvil.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Fiscalizaciones Uso de calefactores a leña.	Alexis Pacheco					X	X	X	X				
9. Fumigaciones y desratizaciones	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Charlas de eficiencia energética e hídrica	Alexis Pacheco				X			X				X	

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
▪ Coordinar como contraparte la implementación del sistema de recolección selectiva con Resimple al 100% de las viviendas urbanas de la Comuna, llevando a cabo las estadísticas del reciclaje de la Comuna.	Porcentaje de soluciones de acopio entregados a vecinos de la comuna.	(N° total de acopios entregados/ N° total de acopios planificadas) *100	Mensual.	Que al menos el 80% de las entregas planificadas sean ejecutadas.	Registro de fotografías y estadísticas.
Coordinar con dirigentes sociales de la Comuna el acercamiento del Punto Limpio Móvil a sus sectores	Porcentaje de cumplimiento de la programación mensual del servicio de Punto Limpio Móvil.	(N° de lugares efectivamente abarcados en el mes por el servicio de Punto Limpio Móvil / N° total de lugares mensuales programados para la instalación del Punto Limpio Móvil) *100	Mensual.	Que se cumpla al menos el 95% de la programación mensual.	Programación mensual, fotografías, flyer de divulgación digital.
Fiscalizar las emisiones por uso de calefactores a leña, a través de la aplicación de la ordenanza local de	Porcentaje de fiscalizaciones ambientales por uso y comercialización de leña	(N° de fiscalizaciones ambientales por uso y comercialización de leña realizadas en el	Mensual.	Que al menos el 80% de las solicitudes de fiscalización por uso y comercialización de leña	Registro de solicitudes de fiscalización por uso y comercialización de leña y sus resoluciones,

11. Estudio de Humedal "Laguna Maipo" para postulación como humedal protegido.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X						
12. Participación en el trabajo del Plan de acción comunal de cambio climático.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13. Recepción y canalización de solicitudes del servicio de limpia fosa.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14. Recepción y evaluación de solicitudes de arbolado urbano mediante informes fitosanitarios.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

uso y comercialización de leña vigente que mejore los estándares de calidad y condiciones de emisiones al medio ambiente y que sean lo menos nocivas posibles.	realizadas mensualmente.	mes / N° total de solicitudes mensuales de fiscalización ambiental por uso y comercialización de leña) *100		mensuales puedan ser fiscalizadas.	documentos, fotografías, etc.
Recepción y canalización de solicitudes del servicio de limpia fosa.	Porcentaje de servicios de limpia fosa realizadas	(N° de servicios de limpia fosa realizadas en el mes / N° de servicios de limpia fosa proyectadas a realizar en el mes)*100	Mensual	Cumplir al menos el 80% de los servicios programadas.	Registro de calendarización, pagos por servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO DIRECTOR

DIRECTOR (A)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO DEPTO. GESTIÓN AMBIENTAL

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y Firma: I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECTOR DE SECPLA
Fecha	19/12/2024
Centro de Costo	280208